



Buenos Aires, 7 de Abril de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 272 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, y la presentación del Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Dr. Alberto J. Lucchetti, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante oficio de fecha 07 de Abril el Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Dr. Alberto J. Lucchetti informa que la Sra. Prosecretaria Paola Rita Slipak –leg 1601- actualmente integrante del Cuerpo Móvil, se encuentra a cargo de la Oficina atinente a la recepción, sorteo y distribución de las Ejecuciones Fiscales que ingresan al fuero.

Que el desempeño de las actividades realizadas por la mencionada agente en la Secretaría General, resultan imprescindibles para el correcto funcionamiento del mencionado sector.

Que en virtud de lo expuesto, esta Presidencia considera atendible la solicitud efectuada por el Sr. Secretario General.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Confirmar a la agente Paola Rita Slipak –legajo 1601- en la Secretaría General, a cargo de la Oficina atinente a la recepción, sorteo y distribución de las Ejecuciones Fiscales que ingresan al Fuero, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, al Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 272 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires